

REF: Aprueba Acta de Aprobación Conforme de "Estudio Extensión de Red de Agua Potable Rural, comuna de Trehuaco".

TREHUACO, 31 DIC 2019

DECRETO ALCALDICO N° 0224 /

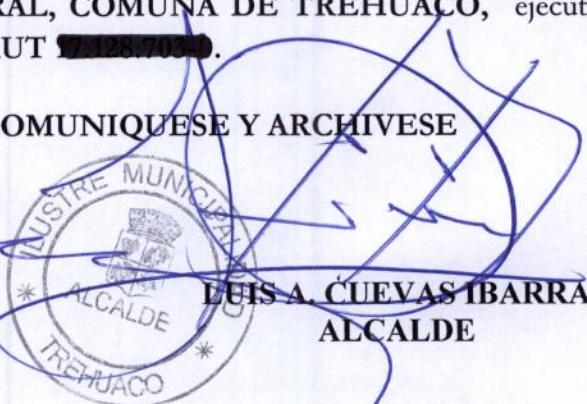
VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 3968/2018 del 05.04.2018 que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Trehuaco con cargo al Programa de Mejoramiento de Barrios, año 2018 (E8513/2018) para la ejecución del proyecto "ESTUDIO EXTENSION DE RED DE AGUA POTABLE RURAL, COMUNA DE TREHUACO".
2. El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios para "Estudio Extensión de Red de Agua Potable Rural, comuna de Trehuaco", de fecha 17.05.2019, entre don Lee Baeza Arias y la Municipalidad de Trehuaco.
3. El Decreto Alcaldicio N°0258 de fecha 27.05.2019 que aprueba dicho contrato
4. El Acta de aprobación conforme del Estudio Extensión de Red de Agua Potable Rural, de fecha 30.12.2019.
5. Lo establecido en la Ley 19.886 de Compras y Contratación Pública.
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

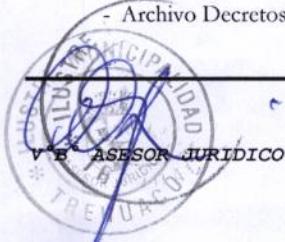
APRUEBESE ACTA DE APROBACION CONFORME DEL ESTUDIO EXTENSION DE RED DE AGUA POTABLE RURAL, COMUNA DE TREHUACO, ejecutado por el profesional **Don LEE BAEZA ARIAS, RUT [REDACTED]**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

- SECPLAN (3)
- DOM (1)
- Oficina de Transparencia (1)
- Archivo Decretos (1)





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

ACTA DE APROBACION CONFORME.
ESTUDIO EXTENSION DE RED DE AGUA POTABLE RURAL, COMUNA DE
TREHUACO

TREHUACO, 30 DE DICIEMBRE DE 2019

En Trehuaco a 30 de Diciembre 2019, se reúne El Director Planificación Subrogante Sr. Patricio Marchant U. y El Director de Obras Municipales Sr. Mauricio Flores H. con objeto de revisar y APROBAR el estado de pago N°4, del presente Estudio y de esta manera dar por APROBADO EL ESTUDIO TOTAL, tal como lo exige el contrato y de esta manera poder cancelar el estado de pago N°5:

Al respecto y habiendo revisado la totalidad de los antecedentes presentados por el Sr. Lee Baeza Arias en el Estado de Pago N°4, es que tenemos a bien APROBAR el ESTUDIO EXTENSION DE RED DE AGUA POTABLE RURAL, COMUNA DE TREHUACO dado que este cumple en un 100% con los requerimientos establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios que rigieron la ejecución del mencionado Estudio.

Se deja constancia que, con esta APROBACION, se puede cursar el Estado pago N°5, el cual contiene el 10% del monto Total.

Se deja constancia que el Sr. Lee Baeza Arias, deberá responder y subsanar las observaciones que sean emitidas por la Subsecretaría Regional y Administrativa (SUBDERE), una vez que la Municipalidad, presente este estudio como proyecto de ejecución.

Para constancia firman en tres ejemplares:



MAURICIO FLORES HUENTE
DIRECTOR DE OBRAS



PATRICIO MARCHANT U.
DIRECTOR SECPLAN (S)

LEE BAEZA ARIAS
PRESTADOR DE SERVICIOS

PMU/MFH
Distribución:
- La indicada
- Arch. secplan